



DECRETO N°

4124

Lanús,

28 OCT 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente 938.301/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", dispone "que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad";

Que por Artículo 276 de la Ley referida estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que mediante nota de fecha 3 de octubre de 2019, el Sr. MIGUEL Damián -DNI 27.216.164-, padre de la competidora de Karate estilo Shotokan, MIGUEL Florencia, -DNI 47.490.613- de 13 años de edad, solicita una colaboración económica para poder comprar el uniforme y las respectivas protecciones para poder participar en el 16º Torneo Clausura FAK CENARD ARGENTINA entre los días 16 y 17 de Noviembre de 2019.

Que en estos momentos su esposa se encuentra desempleada y el al ser taxista, no cuenta con los recursos necesarios para la compra de los mismos;

Que la menor es residente del partido de Lanús domiciliado en Aristóbulo del Valle 3575, Lanús Oeste, y es alumna de Oscar Pastan de SHOTOKAN LANUS, clasificada para los juegos Evita, en representación al Municipio de Lanús;

Que se adjuntan a las actuaciones de referencia, documentación personal de la menor y de su padre, presupuesto del uniforme, certificado de grado 5º KYU estilo Shotokan y fotografías de la participación en diferentes torneos;



Que mediante nota de fecha 3 de octubre de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, informa que teniendo como finalidad la promoción y aliento a las personas para que representen al Municipio en diferentes ámbitos, y considerando la importancia que reviste la participación del deportista en representación del partido de Lanús, solicita tenga a bien otorgar Ayuda Económica, con cargo a rendir cuentas, para solventar el uniforme y las respectivas;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente, informando que no tiene objeciones formales que hacer al proyecto propiciado;

Que mediante Decreto N° 4066 de fecha 17 de Octubre de 2019, se declara de interés Municipal la participación del MIGUEL, Florencia Daniela -DNI 47.490.613-, en el 16º "Torneo Clausura FAK", la cual se llevará a cabo en el CENARD, Buenos Aires, los días 16 y 17 de noviembre de 2019;

Que mediante nota de fecha 29 de Octubre de 2019, la Secretaría de Desarrollo Humano solicita otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuenta, de \$ 22.000 (PESOS VEINTI DOS MIL) a favor del Sr. MIGUEL Damián Rodrigo, -DNI 27.216.164- para poder comprar el uniforme y las respectivas protecciones;

Que la Dirección de General de Presupuesto informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Dirección de Contaduría General ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase una ayuda económica, cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. MIGUEL Damián Rodrigo, -DNI 27.216.164-, padre de la deportista MIGUEL, Florencia Daniela -DNI 47.490.613-, por un total de \$ 22.000 (PESOS VEINTIDOS MIL), para poder comprar el uniforme y las respectivas protecciones para poder participar en el 16º "Torneo Clausura FAK", la cual se llevará a cabo en el CENARD, Buenos Aires, los días 16 y 17 de noviembre de 2019.



ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, a favor del Sr. MIGUEL Damián Rodrigo, -DNI 27.216.164, por el monto detallado en el artículo 1º, con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.6.04 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal